

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

FORO

"Conduciendo vidas"

A propósito del Nuevo Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y su reciente modificación



Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir

-D.S. Nº 007-2016-MTC-

REGION CALLAO

Antecedentes

 Anteproyecto fue publicado por el MTC el 02 de enero de 2016.

Anteproyecto sometido a discusión (aportes y críticas).

• Busca fomentar la buena formación y elevar el nivel de exigencias de las evaluaciones.

Región Callao remitió opiniones y comentarios al Anteproyecto.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

OFICIO Nº 025 -2016-GRC/GR

Schor

Econ. JOSE GALLARDO KU

Ministro de Estado

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Jr. Zorritos Nº 1203 - Lima

Presente. -

Asunto: Remite opiniones y comentarios al Proyecto de Decreto

Supremo que Aprueba el Reglamento de Licencias de

Callao, ng FEB 2016

Conducir.

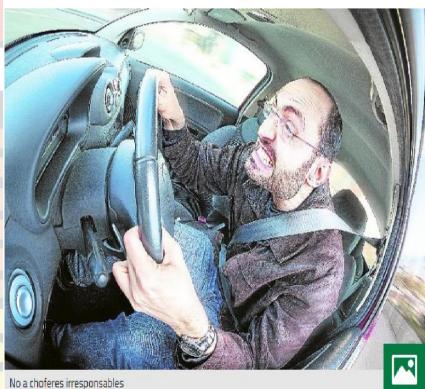
Opiniones a favor y en contra

Luz Ámbar: No existen pistas aptas para nueva prueba de manejo

ONG Luz Ámbar considera que disposición pondría en riesgo a conductores y postulantes a choferes



No a choferes irresponsables



03 de Enero del 2016 - 00:00 |

Antecedentes

 Propone un nuevo diseño de regulación en el proceso de emisión de Licencias de Conducir, con énfasis en la experiencia en la conducción.

 Tras seis (06) meses de discusión, el 23 de junio del 2016 es publicado el Decreto Supremo № 007-2016-MTC.

No todas sus disposiciones son de aplicación inmediata.

 Establece plazos cortos de adecuación exigibles a los Centros Médicos, Escuelas de Conductores y Centros de Evaluación.

• MTC a través de su DGTT debe expedir normas de desarrollo de varias de sus disposiciones.

 Busca homogenizar y estandarizar los procedimientos de evaluación a cargo de los Gobiernos Regionales.

 Establece como obligatoriedad que los postulantes a la obtención de una licencia de conducir (Clase A y B) sean evaluados por los Centro de Evaluación de los Gobiernos Regionales.

 A menos de un año de su vigencia, su texto ha sufrido varias modificaciones, evidencia pues poca claridad de la política en materia de Seguridad Vial a cargo del MTC.

Decreto Supremo	El Peruano
D.S. № 015-2016-MTC	28.07.2016
D.S. Nº 016-2016-MTC	23.08.2016
D.S. Nº 018-2016-MTC	17.09.2016

 MTC y MINSA no han culminado de aprobar los protocolos que exige el Reglamento (10 procedimientos).

PROTOCOLOS	IMPLEMENTADO	PENDIENTE
Taller cambiemos de actitud	R.D. 3445-2016-MTC/15	
Formulario de trámite	R.D. 3422-2016-MTC/15	
Características de la licencia de conducir	R.D. 5395-2016-MTC/15	
Balotario de Preguntas examen de conocimientos	R.D. 3748-2016-MTC/15	
Características equipo de videos	R.D. 3586-2016-MTC/15	
Características de los vehículos doble comando		X
Características de los equipos de videos (dentro de los vehículos)		X

PROTOCOLOS	IMPLEMENTADOS	PENDIENTE		
Características circuito de manejo	R.D. 3421-2016-MTC/15			
Protocolos de evaluación practica de habilidades		X		
Contenido y procedimiento de las evaluaciones médicas y psicológicas		X		



- D.S. Nº 007-2016-MTC-

Cambios introducidos por el SELIC

Organismos Públicos Competentes integrantes del SELIC

Ministerio de Transportes y
 Comunicaciones

Gobiernos Regionales

Municipalidades Provinciales

Organismos Públicos Competentes integrantes del SELIC

Municipalidades Distritales

Sutran

Fuerzas Armadas y Policía Nacional de Perú

REGION CALL

Competencias

NORMATIVA:

Incluye al Ministerio de Transportes y Comunicaciones,
 Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales.

• DE GESTIÓN:

Incluye al Ministerio de Transportes y Comunicaciones,
 Sutran, FF.AA. Y PNP, Gobiernos Regionales,
 Municipalidades Provinciales y Municipalidades
 Distritales.

Competencias

• DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN:

- Incluye a la Sutran con facultades de <u>Supervisión</u>,
 <u>Detección de Infracciones</u> e imposición de <u>Sanciones</u>.
- Incluye a los Gobiernos Regionales con facultades de <u>Supervisión</u> a adjudicatarios a cargo de los Centros de Evaluación.
- Incluye a las Municipalidades Provinciales quienes deben registrar la sanciones pecuniarias firmes por IRNT.

Del acceso a una licencia de Conducir

 Se busca privilegiar la experiencia regulando dos (02) tipos de acceso:

- ➤ Por otorgamiento directo:
 - Clase A-I
 - Clase B-I, B-II-A, B-II-B y B-II-C

Del acceso a una licencia de Conducir

➤ Por recategorización:

- Clase A-II-A, A-III-B, A-III-A, A-III-B y A-III-C



Edades para acceder a una licencia Clase A:

CATEGORIA	EDADES MINIMAS		Diferencia	
CATEGORIA	D.S 040-2008	D.S 007-2016	años	
A-I	18	18	Igual	
A-II-A	21	2 ant. A-I (20)	- 01 año	
		3 ant. A-I (21) ó		
A-II-B	21	1 ant. A-II-A (21)	Igual	
A-III-A	24	2 ant. A-II-B (23)	- 01 año	
A-III-B	24	2 ant. A-II-B (23)	- 01 año	
		1 ant. A-IIIA (24) ó		
		1 ant. A-IIIB (24) ó		
		4 ant. A-II-B (25)		
A-III-C	27		- 03 y 02 años	

En ambos sistemas, la edad mínima para acceder A-I, es de 18 años, en el actual sistema prevalece la antigüedad (experiencia). Las edades disminuyen pese que el D.S. 007-2016-MTC señala que el 25% de los accidentes de transito estuvieron asociados a conductores entre los 19 y 25 años.

Nuevo esquema de evaluación:

Evaluación médica y psicológica del postulante.

Formación académica del postulante.

Evaluación teórica y práctica del postulante.

Etapas Precluyentes



Centros de Evaluación

A cargo de los Gobiernos Regionales.

 Dotados de infraestructura, equipamiento y recursos humanos para llevar a cabo la evaluación de conocimientos y habilidades en la conducción.

Centros de Evaluación

• Debe proporcionar al postulante el vehículo para su evaluación.

 Evalúa al postulante que desee obtener una licencia de conducir sin importar el lugar de residencia de su domicilio.

 Registra en el SNC los resultados de las evaluaciones.

Decreto Supremo N° 026-2016-MTC

Nuevas modificaciones al Reglamento Nacional



 Se elimina de los requisitos para obtención de una licencia de conducir el grado de instrucción del postulante.

¿Puede una persona analfabeta acceder a una licencia de conducir?

• Esta medida incrementa el riesgo de las personas que transitan en las calles.

Se reduce la vigencia de la licencia categoría
 A-I de ocho (08) a cinco (05) años.

 Se establecen límites de edad para la obtención de las categorías profesionales y no profesionales.

- ➤ Categoría particular:
 - 70 a 75 años de edad → (vig. 5 años)
 - 75 a 81 años de edad → (vig. 3 años)
 - 81 años a más (vig. 2 años)



> Categoría profesional:

- 70 a 76 años de edad (vig. 01 año)
- 76 a 81 años de edad (vig. 06 meses)

Permite a partir de esta modificación la conducción de vehículos destinados al servicio de transporte de personas y mercancías.

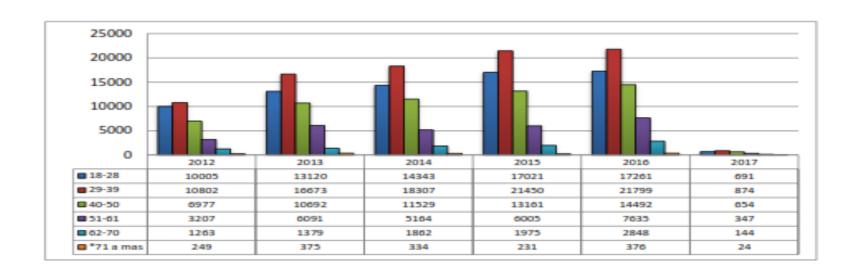
 Ampliación de la edad para la conducción de vehículos destinados al transporte de personas y mercancías no responde a necesidades del mercado laboral.

REGION CALI

RANGO DE EDADES	2012	2013	2014	2015	2016	**2017
18-28	10005	13120	14343	17021	17261	691
29-39	10802	16673	18307	21450	21799	874
40-50	6977	10692	11529	13161	14492	654
51-61	3207	6091	5164	6005	7635	347
62-70	1263	1379	1862	1975	2848	144
*71 a mas	249	375	334	231	376	24

^{*} solo profesionales

^{**} hasta 15 enero



- Los postulantes a la obtención de una licencia de la clase B serán evaluados por la Municipalidades Provinciales, generando con dicho cambio un vacío en su regulación.
- Gobiernos Regionales supervisaran y controlaran el proceso de otorgamiento de la licencia de clase B, sin embargo el Reglamento no regula ni establece las condiciones bajo las cuales se realizarán las evaluaciones de conocimiento y habilidad en la conducción.

• El Taller "Cambiemos de Aptitud" será impartido por las escuelas de conductores y no por los Gobiernos Regionales.

 Solo será exigible, si el conductor se encuentra suspendido para conducir o inhabilitado para tramitar una licencia de conducir, o para la recategorización de la categoría A-I a la A-II, si registra una infracción grave.

 A partir del 01 de agosto de 2017 se exigirá la evaluación de manejo en vía pública para las categorías profesionales. Para dicha prueba se podrá utilizar vehículos de Escuelas de Conductores o del Centro de Evaluación.



